

ESCULTORES DE CABELLOS S.A.
ESDECAB

Guayaquil, 11 de Noviembre de 2010

Señora
MARÍA DEL CARMEN DELGADO CEDEÑO
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **ESCULTORES DE CABELLOS S.A. ESDECAB**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTA** de la misma, por un período de **CINCO** años, en reemplazo del señor **NESTOR JAVIER AVILA MUNIVAR**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 25 de Mayo de 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Junio de 2005.

Como **PRESIDENTA** de la compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individual o conjuntamente con el Vicepresidente y Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


María del Carmen Rugel Armandariz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **ESCULTORES DE CABELLOS S.A. ESDECAB**, que antecede.-
Guayaquil, 11 de Noviembre de 2010.


MARÍA DEL CARMEN DELGADO CEDEÑO
C.C. # 091524142-6

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Presidenta, de la Compañia
ESCULTORES DE CABELLOS S.A. ESDECAB, a favor de MARIA
DEL CARMEN DELGADO CEDEÑO, a foja 132.892, Registro
Mercantil número 23.729.

ORIGEN: 58359



5
REVISADO POR



REGISTRO
AB. YIMCENNIE LLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

de conformidad con el numeral 1 del artículo 17 de la
Notaría reformada por el Decreto Supremo No. 17.554
Marzo 31 de 1.970, publicado en el Registro Oficial No. 56
del 12 de Abril de 1970. D.O. FE. Que la copia procedente
que consta de fojas es una copia documental
que se ha exhibido en Guayaquil



Dr. Humberto Flores
Notario del Cantón de Guayaquil